



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

CONC-006-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: BATILIMP, S.A. DE C.V.
Contacto: ENRIQUE BATIZ ACERO
Teléfono: 044-3315566586
batilimp@gmail.com

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"contratación de servicio de limpieza para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud"**, con cargo al fondo **1.1.2, Recurso Autogenerado, Proyecto 246904**, con el número: **CONC-006-CUCS-AD-2019**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **27 de mayo de 2019**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K" planta alta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 20 de Mayo del 2019


Lic. Jose Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

OK RECIBI INVITACION
MAYO 20 2019

ENRIQUE BATIZ ACERO





CONC-006-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: GRUPO RODME, S.A. DE C.V.
Contacto: JULIO CESAR AGUIRRE.
Teléfono: 044-3316025282



Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"contratación de servicio de limpieza para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud"**, con cargo al fondo **1.1.2, Recurso Autogenerado, Proyecto 246904**, con el número: **CONC-006-CUCS-AD-2019**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **27 de mayo de 2019**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K" planta alta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 20 de Mayo del 2019

Lic. José Martín Mercado Ramírez
 Coordinador de Servicios Generales

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
 Jefe de la Unidad de Adquisiciones

*RECIBIDA EN OFICINA DE
 Y ASESORADO DE
 CAMPO DE ACCIONES
 TELERIO DE MISIONES
 22 DE MAYO DE
 PRESIDENTE
 DR. JOSE MARTIN MERCADO RAMIREZ
 GRUPO RODME SA DE CV*





CONC-006-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: MEXICANOS AL SERVICIO DE LA LIMPIEZA INTEGRAL EN GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
Contacto: JONATHAN ULISES PRIETO DELGADO
Teléfono: 044-3311412669
mpexpertosenlimpieza.85@gmail.com

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"contratación de servicio de limpieza para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud"**, con cargo al fondo **1.1.2, Recurso Autogenerado, Proyecto 246904**, con el número: **CONC-006-CUCS-AD-2019**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

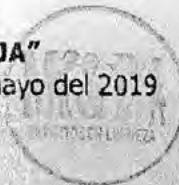
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **27 de mayo de 2019**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K" planta alta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



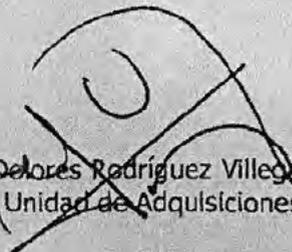
3

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 20 de Mayo del 2019



M & P EXPERTOS EN LIMPIEZA
Mercado 2388 Colonia del Crayón
44340 Independencia Jalisco
expertosenlimpieza@gmail.com
www.expertosenlimpieza.com
Tel: 33-09-03-81


Lic. Jose Martín Mercado Ramirez
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

CONC-006-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: PROMOTORA DE SERVICIO GC, S.A. DE C.V. (GO CLEAN LIMPIEZA)
Contacto: JEHU FIGUEROA IBARRA
Teléfono: 044-3310086414
ventas1@goclean.com.mx

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "contratación de servicio de limpieza para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud", con cargo al fondo 1.1.2, Recurso Autogenerado, Proyecto 246904, con el número: CONC-006-CUCS-AD-2019.

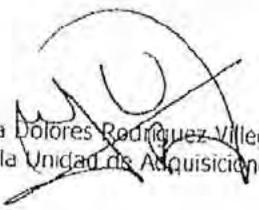
Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 27 de mayo de 2019, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las 10:00 horas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K" planta alta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 20 de Mayo del 2019


Lic. Jose Martín Mercado Ramirez
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Maria Dolores Rodriguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

4

Sierra Mojada Núm. 950, edificio "K", colonia Independencia, código postal 44140.
Guadalajara, Jalisco, México Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, Fax 34050
www.cucs.udg.mx

Recibida
20 de Mayo 2019

Jehu Figueroa I



CONC-006-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: QUE LIMPIO S.A DE C.V.
Contacto: DE LA TORRE GARCIA GERARDO EDUARDO
Teléfono: 36206874/36281774
direccion@quelimpio.com.mx

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"contratación de servicio de limpieza para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud", con cargo al fondo 1.1.2, Recurso Autogenerado, Proyecto 246904**, con el número: **CONC-006-CUCS-AD-2019**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **27 de mayo de 2019**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K" planta alta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 20 de Mayo del 2019


Lic. Jose Martín Mercado Ramirez
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

CONC-006-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: LIMPIEZA RENOVADORA, S.A. DE C.V.

Contacto: ESTABAN SOLTERO

Teléfono: 044-3318227304

lr limpiezarenovadora@gmail.com

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "**contratación de servicio de limpieza para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud**", con cargo al fondo **1.1.2, Recurso Autogenerado, Proyecto 246904**, con el número: **CONC-006-CUCS-AD-2019**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **27 de mayo de 2019**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K" planta alta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 20 de Mayo del 2019


Lic. Jose Martín Mercado Ramirez
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Maria Dolores Rodriguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

DICTAMEN TÉCNICO PARA FALLO

Concurso: CONC-006-CUCS-AD-2019
Dependencia: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
Descripción: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON CARGO AL FONDO 1.1.2, RECURSO AUTOGENERADO, PROYECTO 246904.

1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON I.V.A.
1	BATILIMP, S.A. DE C.V.	\$ 5'852,075.88
2	GRUPO RODME, S.A. DE C.V.	\$ 5'460,740.60
3	NPCG, S.A. DE C.V. (GO CLEAN LIMPIEZA)	\$ 7'652,434.16

2. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, realizo a evaluación de las propuestas, bajo los siguientes puntos:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

- I. Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II. Se consideraron los criterios de precio, calidad, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - A) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases del presente concurso.
 - B) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados
 - C) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.
- III. Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión del responsable del proyecto, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

DICTAMEN TECNICO PARA FALLO CONCURSO CONC-006-CUCS-AD-2019

Sierra Mojada núm. 950, Edificio "K", Colonia Independencia, Código Postal 44340.
Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, fax 34050
WWW.CUCS.UDG.MX



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el concursante.
- Condiciones de pago.
- Precio
- Vigencia de la cotización
- Garantías

3. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas se resume el siguiente resultado:

3.1. No se realizaron observaciones a las propuestas, todas cumplen con lo requerido.

3.2. Debido al cambio de administración, el proceso de adjudicación del presente concurso no se pudo realizar en tiempo y forma de conformidad con la normatividad universitario, por la cual se solicitó un adendum por un mes al contrato anterior, modificando así el periodo de la contratación de servicios del presente concurso, quedando del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019.

4. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación del concurso para la "Contratación de servicio de limpieza para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud", con cargo al fondo 1.1.2, Recurso Autogenerado, Proyecto 246904, se adjudique de la siguiente manera:

4.1. A la empresa, **Grupo Rodme, S.A. de C.V.**, la partida **1 (uno y única)**, por un importe de: _____
\$ 4'680,634.80 (Cuatro millones seiscientos ochenta mil seiscientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.)
I.V.A. incluido;

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones, técnicas, legales y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25 del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal, 31 de mayo de 2019

Elaboró

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizo

Lic. José Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales

DICTAMEN TECNICO PARA FALLO CONCURSO CONC-006-CUCS-AD-2019



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

ACTA DE FALLO

Concurso: CONC-006-CUCS-AD-2019

Dependencia: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Descripción: Contratación de servicio de limpieza para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al fondo 1.1.2, Recurso Autogenerado, Proyecto 246904

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 8:55 horas del jueves 20 de junio de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, sito en el edificio "K" Planta Alta, de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

El **Dr. Juan Manuel Alcantar Jaramillo**, con cargo de **Presidente** del Comité de Compras y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el **Artículo 7** del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación para la **"Contratación de servicio de limpieza para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud"**, con cargo al fondo 1.1.2, Recurso Autogenerado, Proyecto 246904, queda de la siguiente manera:

1. A la empresa **Grupo Rodme, S.A. de C.V.**, la **partida 1 (uno y única)**, por un importe de: -----
\$ 4'680,634.80 (Cuatro millones seiscientos ochenta mil seiscientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido;

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones, técnicas, legales y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25** del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**.


Dr. Juan Manuel Alcantar Jaramillo
Presidente


Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo

ACTA DE FALLO CONCURSO CONC-006-CUCS-AD-2019

Sierra Mojada Núm. 950, edificio K, Colonia Independencia, Código Postal 44190.
Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33840

www.cucs.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

5

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA **UNIVERSIDAD**, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO RODME S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL ING. JULIO CESAR AGUIRRE MARTIN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **PRESTADOR**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 21 de junio de 2019, LA **UNIVERSIDAD** y EL **PRESTADOR** celebraron un contrato, mediante el cual la citada empresa se obligó a llevar a cabo el servicio denominado "**Contratación de servicio de limpieza para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al fondo 1.1.2, Recurso Autogenerado, Proyecto 246904**", bajo la clave **CONC-006-CUCS-AD-2019**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Al continuar con el servicio materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar los conceptos y la vigencia del servicio para la ejecución de las actividades, para lo cual se suscribirá el presente.
3. Tomando en cuenta lo anterior, LA **UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de Ciencias de la Salud** autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
4. Que la representante de LA **UNIVERSIDAD** está facultada para celebrar este tipo de convenios tal y como se establece mediante escritura pública número **48,826** de fecha **12 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del Lic. **Samuel Fernández Ávila**, Notario Público número **15** de **Tlaquepaque, Jalisco**, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente.

Recibir contrato original

José Antonio Remes Aguino

8-9-20



172861



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

5. Que el representante de **EL PRESTADOR** está facultado para celebrar este tipo de convenios tal y como se estableció en la declaración II de **EL PRESTADOR** del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes acuerdan en adicionar al catálogo de conceptos del Anexo "A" del **CONTRATO PRINCIPAL**, las actividades que se incluyen en el Anexo "B" del presente instrumento.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan en ampliar **02 meses** a partir del **01 de enero al 29 de febrero de 2020** la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL**, de conformidad a lo establecido en la propuesta económica que se incluye en el Anexo "B" del presente instrumento.

TERCERA.- Por su parte **LA UNIVERSIDAD** adicionalmente a la cantidad señalada en la cláusula cuarta del **CONTRATO PRINCIPAL**, pagará a **EL PRESTADOR** la cantidad de **\$1'560,211.60 (Un millón quinientos sesenta mil doscientos once pesos 60/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto Valor Agregado.

CUARTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

QUINTA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEXTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **16 de diciembre de 2019.**

POR LA UNIVERSIDAD

**MTRA. MARIA GUADALUPE CID
ESCOBEDO
APODERADA**

POR EL PRESTADOR

7

**ING. JULIO CESAR AGUIRRE
MARTIN
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**

TESTIGOS

**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ
VALLE
RECTOR DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA
SALUD**

**DRA. SARALYN
LÓPEZ Y TAYLOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

ANEXO "B"



GRUPO RODME S.A. DE C.V.

Guadalajara, Jalisco a 8 de Diciembre del 2019

Maestra Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara.
Presente.

"Contratación de Servicio de limpieza para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud"

Yo Julio Cesar Aguirre Martin en mi calidad de Representante Legal de Grupo Rodme S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, ser una compañía legalmente establecida en territorio Nacional, que se dedica preponderantemente a proporcionar servicios de limpieza y que cumplo con la totalidad del "SERVICIO" ofertado, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con todos y cada uno de los puntos a continuación señalados:

Tengo el agrado de presentarle la propuesta de personal, material y equipo para la prestación del "Servicio de Limpieza para las instalaciones del Centro Universitarios de Ciencias de la Salud" basándonos en la experiencia que hemos adquirido desde nuestros inicios con todos nuestros clientes de los diferentes giros que hemos tenido la oportunidad de brindar soluciones y ser colaboradores de los objetivos en común.

MUNDO LIMPIO se encargará totalmente de la limpieza de cada una de las áreas presupuestadas, preparando manuales de procedimientos en base a su sistema de gestión de calidad el cual será evidenciado con metas claras buscando siempre cumplir y superar las expectativas del servicio contratado.

HISTORIA:

Desde sus inicios, nuestra empresa se fundamentó en una clara filosofía de lucha y esfuerzo diario para una mejora continua con el entendido primordial de no ser un simple proveedor, sino un eficaz colaborador.

Gracias a la fidelidad a estos criterios iniciales, en estos momentos disfrutamos de una posición privilegiada en el sector y seguimos manifestando nuestros deseos de ofrecer día a día un mejor servicio.

Nuestra estrategia competitiva se basa en la prestación de un servicio de elevada calidad, altamente profesionalizado, y con un trato personal y próximo al cliente, ofreciendo soluciones técnicas avanzadas y especializadas a cualquiera de las posibles necesidades de nuestros clientes.

Nuestra política de precios está adecuada a la línea de precios de mercado, y por lo tanto estamos orgullosos de poder garantizar una excelente relación calidad / precio en cualquiera de los servicios de nuestra actividad.

GRUPO RODME S.A. DE C.V.

CALIDAD

MUNDO LIMPIO tiene a bien adquirir el compromiso de eficiente el servicio de limpieza para su empresa, integrando un departamento de control de calidad especializado precisamente en elevar el estándar de higiene adquirido, es por esto que le presentaremos un esquema donde se especifica el programa de rutina para los afanadores y supervisores que deberán cumplir previo estudio realizado.

La rutina de trabajo deberá elaborarse una vez que **MUNDO LIMPIO** inicie sus servicios, programando una semana de estudios de tiempos y movimientos en interiores y exteriores de su empresa.

Gracias a la intención de una mejora continua en nuestros procedimientos y al trabajo en conjunto con nuestros clientes se ha logrado mantener un estándar de calidad mismo que ha sido reflejado en el cumplimiento de este certificado:

CERTIFICACION DE CALIDAD EN LA NORMA:

ISO 9001:2015

Fecha de emisión del Certificado por transición de normativa: 9 de Octubre de 2008
**Comercialización y Operación de Servicios de Limpieza, Mantenimiento y
Recolección de Desechos Sólidos no Peligrosos**

CERTIFICACION DE CALIDAD POR CUMPLIMIENTO DE LA NORMA:

NORMA ISO 14001:2015

Fecha de emisión del Certificado por transición de normativa: 26 de Octubre de 2010

**Comercialización y Operación de Servicios de Limpieza, Mantenimiento y
Recolección de Desechos Sólidos no Peligrosos**

Actualmente Mundo Limpio utiliza el sistema ISO 14001:2004 en todas las actividades que se realizan de limpieza destacando en áreas médicas por las siguientes aplicaciones:

1. El manejo correcto de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, para evitar contaminación al subsuelo.
2. El uso de químicos de limpieza biodegradables para evitar la contaminación del agua y subsuelos de la región.
3. Implementando un sistema de capacitación constante al personal para evitar el mal manejo de maquinaria de limpieza, lo que conlleva a ahorros de energía y material.
4. Realizando métodos de limpieza con químicos autorizados por la legislación nacional para evitar contaminación al agua, aire y subsuelo.

Sandy

GRUPO RODME S.A. DE C.V.

5. Creando conciencia a su personal y todos los involucrados en el centro de trabajo sobre la importancia de respetar los lineamientos para cuidar el medio ambiente, desde la clasificación de basura, el ahorro de energía, ahorro de agua al utilizar los servicios y de los recursos.

Desde sus inicios, nuestra empresa se fundamentó en una clara filosofía de lucha y esfuerzo diario para una continua mejora y con el objetivo primordial de no ser un simple proveedor, sino un eficaz colaborador.



**Empresas / Oficinas / Centros comerciales / Medios de transporte / Jardinería integral
Lavado de vidrios de altura / Industrias / Colegios / Bancos / Dependencias de la
administración pública / Lavado de alfombras / Agencias automotrices / Hospitales /
Centros deportivos / Conservación de pisos / Mantenimiento integral**



Actualmente la infraestructura de nuestra empresa cuenta con equipo para realizar los siguientes trabajos:

- Equipos de velocidad variable para pulido y abrigantados de pisos.
- Barredora municipal.
- Lavado de superficies con hidrolavadoras de alta presión eléctricas y a gasolina
- Equipo para limpieza de vidrios de altura
- Equipo para lavado de alfombras y muebles por inyección y succión
- Equipos de seguridad para la realización de todas las actividades
- Unidades para trasporte de personal y equipo y supervisión de los diferentes servicios ubicados en toda la Zona Metropolitana y Municipios del estado de Jalisco, además de tener la solvencia económica para adaptarnos a las necesidades que su servicio requiera.
- Parque Vehicular que se cuenta actualmente:

GRUPO RODME S.A. DE C.V.

Unidades de supervisión, traslado y distribución de materiales: 10 unidades
Unidades para recolección de residuos sólidos no peligrosos: 2 Unidades
Unidades para traslado de personal para trabajos eventuales: 2 Unidades
Contamos con un gran equipo de personal comprometido a realizar un trabajo de excelencia basada en la clara idea de:

No ser un simple proveedor sino un eficaz colaborador.

Realizar y mantener en perfecto estado de limpieza e higiene las instalaciones que se nos encomienden, basados en un programa y rutina establecida en base a la necesidad de nuestros clientes con el propósito de brindar un servicio de calidad.

Misión

Ser una empresa comprometida con la sociedad y el medio ambiente proporcionando servicios de limpieza integral que superen las expectativas de nuestros clientes, tomando como recurso principal a personal especializado en cada una de las actividades que desarrollamos, brindando a nuestros clientes tranquilidad y seguridad para que se enfoquen en atender sus actividades productivas, otorgándoles como resultado un lugar de trabajo limpio, seguro y en óptimas condiciones.

Visión

Ser una organización reconocida a nivel nacional como líder en los servicios de limpieza integral siendo así un sinónimo de calidad, productividad e innovación en sistemas de trabajo, tecnología y conservación del medio ambiente.

Objetivos

Prestar servicios en las áreas de limpieza institucional, jardinería residencial e institucional, diseño, construcción y mantenimiento de áreas verdes y así lograr nuestro objetivo primordial, proveer productos y servicios de calidad, esforzándonos por exceder las expectativas de nuestros clientes.

Proveer una atmósfera que promueva que cada elemento de la empresa busque alcanzar todo su potencial capacitándolo y dando apoyo en todo lo necesario.

Difundir nuestra misión, visión y valores a todo nuestro personal, implementando un sistema de calidad, basado en el compromiso de todos los miembros de la empresa.

Valores

Honestidad e integridad: en nuestra conducta con individuos y como empresa; con el cliente y en la sociedad misma.

Respeto y lealtad: en todas nuestras relaciones humanas.

Fidelidad: Dentro de la familia; en relación con nuestros padres hermanos e hijos; con nuestros compañeros de trabajo, con nuestra empresa y en general con la misma patria.

GRUPO RODME S.A. DE C.V.

Amistad y espíritu de servicio: Tanto con nuestros compañeros, amigos, así como con nuestros clientes.

Responsabilidad: es para nosotros un imperativo que debemos acatar.

Puntualidad, limpieza, orden y disciplina: En todas las actividades, como una regla de nuestra conducta.

Formación y capacitación: un esfuerzo constante que debemos mantener tanto en lo técnico como en lo humano y en lo moral; promoviendo los valores trascendentes.

DOMICILIOS:

DOMICILIO FISCAL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS:

Dirección: Regina No.1631, Col. Providencia C.P. 44630 Guadalajara Jal.

Teléfonos: (33) 36302752

Correo Electrónico: julioaguirre@mundolimpio.mx

Celular: 3314091720

DOMICILIO OFICINAS OPERATIVAS:

Dirección: Calzada Independencia Norte No. 423-B, Zona Centro C.P. 44230 Guadalajara Jal.

Teléfonos: (33) 36585022, (33) 36476340

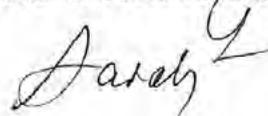
INFRAESTRUCTURA:

MUNDO LIMPIO, realiza una actividad de búsqueda y prueba de nuevas técnicas que mejoren la eficacia de nuestros servicios, productos y maquinaria que nos permitan aumentar nuestra calidad y la aplicación de las nuevas tecnologías que nos permiten ser una empresa puntera dentro de nuestro sector.

Estas actividades nos permiten garantizar a nuestros clientes la mejor y más avanzada solución a cualquiera de sus necesidades, a la vez que realizar nuestra tarea con una metodología y un rendimiento superior a la mayoría de empresas del sector, y con un elevado grado de especialización.

VENTAJAS:

- No requiere tener personal propio dedicado a labores ajenas a las de su actividad principal.
- Supervisión Constante para lograr mantener nuestro Sistema de Calidad.
- Únicamente pagará por trabajo terminado sin los costos relativos a preparación y capacitación.
- Obtiene la facilidad para remover al personal que no le fuere grato, con solo solicitarlo.
- Al contratar con una Empresa Seria, Solvente y con Experiencia en el medio evita cualquier riesgo laboral.
- Elimina en forma permanente el ausentismo, derivado de faltas, permisos, vacaciones, etc.



GRUPO RODME S.A. DE C.V.

- Elimina los costos de carácter laboral como son prestaciones legales, Seguro Social, PTU, INFONAVIT, SAR, Impuestos y Gastos de administración.

NUESTRO CONSEJO:

- 1.- El presupuesto más Barato no siempre es el más económico.
- 2.- Solicite a su actual prestador de servicios el pago correspondiente a la Seguridad Social y el Recibo de Nómina del personal asignado a su empresa; así como las Declaraciones de Impuestos.
- 3.- Ud. es el responsable Subsidiario de las irregularidades de Contratación, Seguridad Social y Pago de Salarios en que puedan incurrir los contratistas en quien Ud. ha depositado su Confianza.

Experiencia y Principales Clientes:

Durante el tiempo que tenemos en el mercado hemos tenido la oportunidad de incursionar en diferentes tipos de servicios y giros que nos han ayudado a incrementar nuestra experiencia y aplicar nuevas soluciones de limpieza para estar siempre a la vanguardia de las necesidades que día a día se nos presentan.

Parte elemental de esta experiencia no la ha brindado la oportunidad de realizar la limpieza integral, jardinería, recolección de basura y lavado de equipos móviles en servicios de transporte masivo, otro ramo que nos ha dado distinción y crecimiento es el trabajo en el ramo de la educación realizando la limpieza de aulas, oficinas, aulas médicas de entrenamiento, consultorios y áreas en general.

Uno de los retos más grandes que ha tenido la empresa fue cuando se nos otorgó la confianza para realizar las limpiezas generales y exhaustivas de las áreas comunes y críticas como quirófanos, salas de emergencia, cuneros y áreas generales de Hospitales tomando como principal objetivo que la limpieza es parte fundamental para el cuidado de los pacientes y personal interno.

En el ramo de la industria contamos con servicios de diferentes indoles como manufactura destacando en el giro de alimentos que requieren estricto apego a normas de inocuidad, estándares de limpieza y calidad, dentro de nuestros clientes más importantes están:

Actualmente se nos reconoce por la capacidad de trabajo y cobertura en eventos especiales programados tales como conciertos, eventos deportivos o eventos masivos de cualquier indole. Por último y nos menos importante tenemos gran presencia en Corporativos, Tiendas de Autoservicio, Plazas Comerciales, Casas Habitación, Agencias de Automóviles, Oficinas Gubernamentales, Farmacias, Almacenes, Gimnasios entre otros:

Contamos con un equipo de trabajo de personas comprometidas en realizar un trabajo de excelencia basada en una clara idea de **No ser un simple proveedor sino un eficaz colaborador.**

TIEMPO DE PRESENCIA EN EL MERCADO: 15 AÑOS

GRUPO RODME S.A. DE C.V.

PROPUESTA TECNICA

OBJETIVO DEL SERVICIO:

Realizar y mantener en perfecto estado de limpieza e higiene las instalaciones del Centro Universitarios de Ciencias de la Salud y complementos, así como la realización de la jardinería y mantenimientos programados para de las instalaciones y complementos que se encuentran en las mismas basándonos en la descripción de los servicios a contratar descritos en la Sección III Catalogo e Conceptos y sus Anexos, con el propósito de brindar un espacio seguro y en óptimas condiciones para los estudiantes, personal interno y visitantes.

DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Se proporcionara personal de limpieza previamente capacitados en las técnicas básicas de limpieza, separación de basura y trato con respeto en la realización de su trabajo diario, además de garantizar que todo el personal cumpla con el perfil adecuado para cada actividad que se le encomiende.

Se realizaran labores de limpieza y jardinería a detalle en base a programas de cumplimiento según el requerimiento establecido y los estudios que se realicen por parte de la empresa y se contara con personal de mantenimiento y albañilería para realizar los trabajos que se requieran por parte de la Unidad de Mantenimiento y Conservación del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Los trabajos del personal se basaran en estas actividades:

Sección III / CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Uso de Gafete y Uniforme:



BATA Y CALZADO DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUI PARA HOMBRE

20

21

Handwritten signature

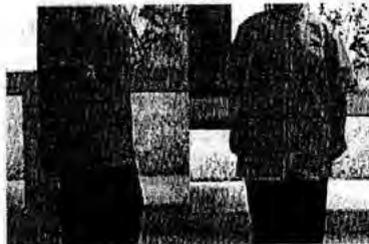
GRUPO RODME S.A. DE C.V.



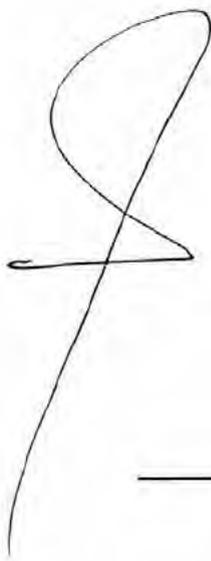
MANDIL Y CALZADO DE SEGURIDAD TIPO CHOCLO PARA MUJER



PLAYERA PARA JARDINERO Y PERSONAL CON ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

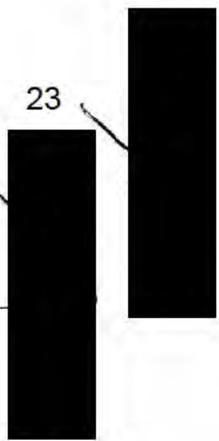
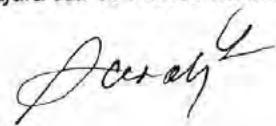


FILIPINA Y PANTALON PARA AREAS MEDICAS (Clinicas Odontologicas, Patologia Infecciosa y Unidad Modelo)



22

23



GRUPO RODME S.A. DE C.V.

Material a Suministrar Mensualmente por Área y Trabajador:

- | | |
|---|---|
| COLORO CONCENTRADO 6 % | FRANELA ROJA, GRIS Y BLANCA |
| DESENGRASANTE AZUL | PLUMERO MANUAL SINTETICO |
| MULTIUSOS CITRICA | TRAPEADOR PABILO 400 GRS. |
| MULTIUSOS LAVANDA | BOLSA MANEJO R.P.B.I. AMARILLA Y ROJA |
| LIMPIAVIDRIOS | GERMICIDA CONCENTRADO |
| ACEITE PARA MOP | PLUMERO GRANDE PARA TECHOS |
| BASE PARA MOP Y FUNDA DE 90 CCM | CEPILLO LECHUGILLA CON BASTON 30 CMS |
| BASE PARA MOP Y FUNDA DE 60 CM | CUBETA PLASTICO CUPLASA NO. 12 |
| ESCOBELLON PARA W.C. | CUÑA CHICA CON MANGO |
| ESCOBA DE PLASTICO 6 HILOS Y CERDA BLANDA | LIJA DE AGUA NO.220 |
| FIBRA VERDE CHICA | SARRICIDA |
| GUANTE LATEX AFELPADO AMARILLO MEDIANO | BASTON METALICO 1.2 ROSCADO |
| JALADOR PARA PISO 50 CM. | JALADOR PARA VIDRIO PLASTISCO. |
| RECOGEDOR PLASTICO CON BASTON | CUÑA GRANDE CON MANGO |
| ATOMIZADOR DE 1 LT. USO RUDO | FIBRA SCOTCH BRIDE VERDE |
| BOMBA DESTAPACAÑOS | DETERGENTE UTIL EN POLVO 10 KG |
| CEPILLO TIPO PLANCHA | BOLSA TRANSPARENTE CHICA MEDINA Y JUMBO |

Equipo y Cantidad:

Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad
Sopladoras	2	Tijeras para podar el pasto	2
Máquinas pulidoras con base	2	Escobas de araña	4
Aspiradoras	2	Palas y Machetes	2
Hidrolavadoras	2	Góndolas Recolectoras	3
Escobas de popotes	6	Pico y Hacha	2
Sierras de extensión	1	Desbrozadora y combustible	2
Máquina de Inyección Succión	2	Maquina Abrillantadoras	2

Equipo de seguridad necesario para lavado de contenedores de R.P.B.I

Equipo de seguridad necesario para traslado y manejo de R.P.B.I

Handwritten signature

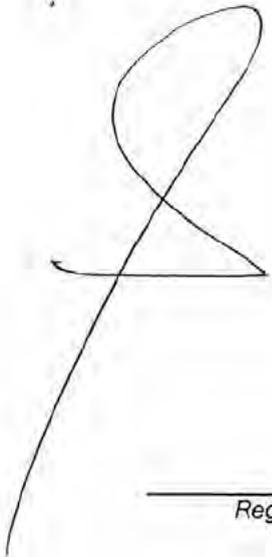
GRUPO RODME S.A. DE C.V.

Notas:

- La cantidad de material está establecida en base a la necesidad y las actividades a desarrollar por cada elemento
- En caso de requerir algún otro material se proporcionara siempre y cuando sea necesario para realizar las actividades que se mencionan en los Anexos.
- El material y el equipo para los jardineros será proporcionado por la empresa así como el mantenimiento, reparación o remplazo de los equipos
- No se considera Papel Higiénico, Toallas de papel y jabón para baños.

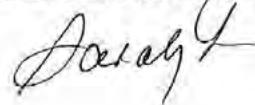
Valores Agregados:

- Se contara con personal de comodines capacitados en el servicio para en caso de inasistencia se cubra de inmediato.
- Se contara con un Jefe Operativo el cual estará al tanto de las actividades y programación de las mismas para analizar y evaluar el resultado para una constante mejora de las rutinas y programas de limpieza.
Realizara la logistica en conjunto con los supervisores internos para determinar la cantidad de elementos necesarios para cubrir las actividades fijas y extraordinarias que se puedan generar.
Sera el responsable de la cobertura del personal en el trabajo diario y de que los elementos cumplan el requerimiento de conocimientos básicos para realización de las actividades y perfil adecuado para cada área y actividad de trabajo.
- Se contara con un sistema de comunicación vía celular en red con el Supervisores, Jefe Operativo, Jefe de la Unidad y área de recursos Humanos.
- Capacitación al personal para mejora continua y por parte de nuestros proveedores para el buen manejo de los materiales y equipos.



27

26





GRUPO RODME S.A. DE C.V.

Guadalajara, Jalisco a 8 de Diciembre del 2020

Maestra Saralyn López y Taylor
 Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
 y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
 Universidad de Guadalajara.
 Presente.

PROPUESTA ECONOMICA

"Contratación de Servicio de limpieza para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud"

Yo Julio Cesar Aguirre Martin en mi calidad de Representante Legal de Grupo Rodme S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, ser una compañía legalmente establecida en territorio Nacional, que se dedica preponderantemente a proporcionar servicios de limpieza y que cumplo con la totalidad del "SERVICIO" ofertado, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con todos y cada uno de los puntos establecidos en las bases y anexos.

La siguiente propuesta contempla las especificaciones de acuerdo con el catálogo de conceptos de la Sección III

Personal	Turno	Área	Elementos	Costo Unitario	Costo Cuadrilla
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Matutino	Jardínero	2	7,990.00	15,980.00
Supervisor Generales	Matutino	Supervisor	1	9,990.00	9,990.00
Supervisor Generales	Vespertino	Supervisor	1	9,990.00	9,990.00
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Matutino	Afanador	47	6,995.00	328,765.00
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Vespertino	Afanador	27	6,995.00	188,865.00
Medicina Antigua	Matutino	Afanador	3	6,995.00	20,985.00
Medicina Antigua	Vespertino	Afanador	2	6,995.00	13,990.00
Ciencias del Movimiento Humano (CUCEI)	Matutino	Afanador	4	6,995.00	27,980.00
Ciencias del Movimiento Humano (CUCEI)	Vespertino	Afanador	4	6,995.00	27,980.00
Patología Infecciosa	Matutino	Afanador	1	6,995.00	6,995.00

Saralyn

GRUPO RODME S.A. DE C.V.

Unidad Modelo	Matutino	Afanador	1	6,995.00	6,995.00
Unidad Modelo	Vespertino	Afanador	1	6,995.00	6,995.00
CUCSINE	Vespertino	Afanador	1	6,995.00	6,995.00
Total de Plantilla Fija			95	Costo Mensual	672,505.00
				I.V.A.	107,600.80
				Gran Total	780,105.80

Costo Neto Mensual
(Setecientos ochenta mil ciento cinco pesos 80/100 M.N.)

El precio cotizado es fijo y no está sujeto a variación por ningún motivo.

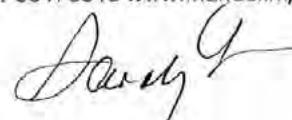
- **Tiempo de entrega de servicio:**
1 de Enero del 2020 en caso de resultar adjudicados.
- **Vigencia del Contrato:**
Del 1 de Enero al 29 de Febrero del 2020.
- **Personal comprometido:**
Toda la plantilla tendrá un Bono de productividad y asistencia mensual así como constante platicas de motivación y capacitación para adaptarnos a su servicio y cumplir nuestro principal objetivo de NO SER UN SIMPLE PROVEEDOR SINO UN EFICAZ COLABORADOR
- **Valores Agregados:**
Se contempla además de los supervisores requeridos para la cobertura del servicio de 6:00 a 21:00 horas responsables de área los cuales tendrán un sueldo mayor al de los afanadores y estarán distribuidos de la siguiente manera:
 - Responsable de turno y apoyo a supervisión en Auditorios.
 - Responsable de turno y apoyo a supervisión en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
 - Responsable de Quirófano y apoyo a la supervisión en las Clínicas Odontológicas
 - Recolectores de R.P.B.I

No requerimos anticipo para proporcionar el Servicio.

El personal propuesto contara con su programa de trabajo diario en donde se estipularan sus obligaciones diarias y sus alcances.

Se proporcionara equipos de telefonía celular en red para cada supervisor de turno con el fin de estar siempre en contacto para las necesidades dentro del servicio además de poder estar en contacto con las áreas operativas, administrativas y de recursos humanos de la empresa para brindar apoyo más cercano y eficiente a las necesidades del servicio.

Para tener la seguridad que el personal llegue a tiempo al servicio se contara con un sistema de chequeo de asistencia por parte de nuestro departamento de Recurso Humanos el cual consistirá en llamar al servicio directamente con el supervisor de Mundo Limpio, para en caso



GRUPO RODME S.A. DE C.V.

de inasistencia se de aviso al Jefe Operativo designado para cubrir la inasistencia con personal capacitado en el menor tiempo posible.

Todos los productos químicos son 100% biodegradables y cumplen con las normas establecidas de inocuidad además de ser de la mejor calidad en el mercado.

La empresa se hace responsable de la reparación o remplazo del equipo especificado en caso de fallas.

La colocación, revisión y control de insumos de baño será responsabilidad del personal de limpieza así como de levantamiento de fallas para mantenimiento mayor.

- **Garantías Técnicas:**

La propuesta se presenta en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos)

En caso de resultar adjudicados se otorgara Fianza correspondiente al 10% del monto propuesto por parte de la empresa

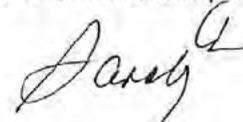
Agradecemos de antemano la atención que se sirve otorgar al presente, la que en caso de ser aceptada, merecerá sin lugar a duda nuestro mejor esfuerzo y dedicación.

ATENTAMENTE

32

Ing. Julio Cesar Aguirre Martin
Representante Legal
GRUPO RODME S.A. DE C.V.

33





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

DICTAMEN TECNICO PARA LA AUTORIZACION DE CONVENIO DE ADENDUM DE MONTO Y TIEMPO AL CONTRATO CONC-006-CUCS-AD-2019

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOMBRE: Contratación de servicio de limpieza para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al fondo 1.1.2, Recurso Autogenerado, Proyecto 246904.

EMPRESA: GRUPO RODME, S.A. DE C.V.

N° DE CONTRATO: CGADM/CUCS-4585/2019

N° DE ADJUDICACION: CONC-006-CUCS-AD-2019

IMPORTE DE CONTRATO ORIGINAL: \$ 4'680,634.80 (Cuatro millones seiscientos ochenta mil seiscientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N) I.V.A. Incluido.

IMPORTE AUTORIZADO EN EL PRESENTE ADENDUM: \$1'560,211.60 (Un millón quinientos sesenta mil doscientos once pesos 60/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

TIEMPO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ADENDUM: 60 DIAS NATURALES (Periodo de 01 de enero de 2020 al 29 de febrero del 2020)

ANTECEDENTES:

Debido al cierre presupuestal 2019, y que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud sigue en constante crecimiento, con nuevas áreas con necesidades de atención, estamos trabajando en los requerimientos para lanzar la convocatoria de licitación, la cual está en curso, misma de acuerdo a los tiempos que nos marca la normatividad universitaria podremos adjudicar el nuevo contrato a partir del 01 de Marzo del 2020, por lo cual se expone que la empresa GRUPO RODME, S.A. DE C.V., que presta actualmente los servicios los realiza de forma seria y dando puntual cumplimiento a los requerimientos del centro universitario.

RESOLUTIVO:

Por lo anterior expuesto la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud dictamina procedente la ampliación en tiempo y monto al contrato CGADM/CUCS-4585/2019, por un importe de: **1'560,211.60 (Un millón quinientos sesenta**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaria Administrativa
Coordinación de servicios Generales

DICTAMEN TECNICO PARA LA AUTORIZACION DE CONVENIO DE ADENDUM
DE MONTO Y TIEMPO AL CONTRATO CONC-006-CUCS-AD-2019

mil doscientos once pesos 60/100 M.N.) I.V.A. Incluido, en favor de la empresa **GRUPO RODME, S.A. DE C.V.**, para continuar prestando los servicio de limpieza para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara con cargo a recursos autogenerados por el periodo del 01 de enero al 29 de febrero de 2020.

GUADALAJARA, JALISCO; 15 DE DICIEMBRE DE 2019

ELABORÓ:

LIC. DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
SUMINISTROS DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD

REVISÓ:

LIC. JOSE MARTIN MERCADO RAMIREZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA
SALUD

Vo.Bo:

MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

AUTORIZO:

DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD

FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

CONC-006-CUCS-AD-2019

1. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
2. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
3. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
4. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
5. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
6. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
7. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados

previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

30. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
31. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
32. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
33. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.